



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 149 - 16 JUN 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE EL ACUERDO 01 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES, Y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101, Literal K del Decreto 80 del 22 de enero de 1980 y el artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, el personal docente de medio tiempo y tiempo completo tiene derecho por cada año completo de servicios a 30 días de vacaciones de las cuales 15 serán calendario y 15 serán hábiles continuos.

Que el Artículo 34 del Decreto 1279 de 2002, determina que *"Cuando la Universidad concede vacaciones colectivas, los docentes pueden disfrutarlas por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho. Cuando se conceden vacaciones colectivas, los empleados públicos docentes que no hayan completado el año continuo de servicios, deben autorizar por escrito el respectivo pagador de la Universidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuenta de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones."*

Que conforme a lo establecido en el Artículo 50 del Decreto 80 del 22 de enero de 1980, en concordancia con los Artículos 2º y 19 del Decreto 1045 de 1978, el Artículo 34, del Decreto 1279 de 2002, los jefes de los organismos podrán Conceder vacaciones colectivas. Cuando se concedan vacaciones colectivas, aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicio autorizarán por escrito al respectivo pagador de la entidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuenta de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.

Que de acuerdo con la Resolución No 025 del 16 de mayo de 2017, emanada por el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se establece el Periodo de vacaciones colectivas de mitad de año 2017 para los docentes de planta de la Universidad Distrital.

Que mediante oficio del Decano de la Facultad de Ingeniería, se informa a la División de Recursos Humanos las fechas de disfrute de las Vacaciones de los docentes para el periodo de mitad de año de 2017.

Que la División de Recursos Humanos verificó los estados de vacaciones de los docentes de planta de la Universidad Distrital que hacen parte del presente Acto Administrativo y estableció los periodos a Conceder para cada uno de ellos.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 149 16 JUN 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ACOSTA LOPEZ	ALBERTO
ALVARADO NIETO	LUZ DEICY
ANGULO CHAVARRO	JAIME HUMBERTO
AYA BAQUERO	HUGO LIBARDO
BARRETO MELO	SAMUEL
BENITEZ FORERO	JAIME ANTONIO
CARDENAS CASTIBLANCO	JOSE ROBERTO
CASTAÑEDA FANDIÑO	JOSE IGNACIO
CASTELLANOS GARCIA	CESAR ALBERTO
CASTILLO MENDEZ	LUIS EDUARDO
CIFUENTES CONTRERAS	GERMAN
DIAZ ALDANA	NELSON LEONARDO
DIAZ FORERO	JOHN HERNAN
DIOSA	ALBERTO HENRY
ENCINALES ARANGO	GILBERTO
ESPITIA RICO	MIGUEL JOSE
FIGUEROA GARCIA	JUAN CARLOS
FLOREZ BAEZ	JULIO CESAR
GAONA BARRERA	ANDRES EDUARDO
GARCIA HURTADO	ORLANDO
GARZON VELANDIA	RAFAEL EDUARD
GOMEZ PAREDES	JUAN CARLOS
GUACANEME MORENO	JAVIER ANTONIO
GUTIERREZ RAMIREZ	HUMBERTO HERNANDO
HERNANDEZ MORA	JOHANN ALEXANDER
HURTADO BETANCOURT	JUAN CARLOS
LEON PARADA	FERNANDO
LOPEZ CHAVEZ	HANS IGOR
MELGAREJO REY	MIGUEL ALBERTO
MELO MARTINEZ	CARLOS EDUARDO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 149 16 JUN 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería

MENDOZA PRIESSENG	CARLOS LEONARDO
MONTENEGRO SALCEDO	LUIS EMILIO
MORENO AMADO	MYRIAM
NIETO CLAVIJO	GUSTAVO ADOLFO
NIETO LEMUS	ALBA CONSUELO
ORTIZ BAYONA	ZULIMA
OSPINA TORRES	MARTHA RUTH
PALACIOS OSMA	JOSE IGNACIO
PLAZAS NOSSA	LEONARDO
QUINTERO CAMACHO	RIGOBERTO
RICO BAEZ	JOSE ABEL
RODRIGUEZ PATARROYO	DIEGO JULIAN
ROJAS GALEANO	SERGIO ANDRES
SAENZ BLANCO	FABIOLA
SANABRIA DUQUE	MARCO ALVARO
SARTA FUENTES	JOSE ANTONIO
SERRANO DEBIA	JOSE HUMBERTO
SUAREZ PARRA	CESAR AUGUSTO
TOLEDO BUENO	CARLOS AUGUSTO
TORRES ACOSTA	JAIRO HUMBERTO
TRISTANCHO ORTIZ	JULIAN ALFONSO
VARGAS HEREDIA	TITO ERNESTO

ARTICULO 2º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 17 al 31 de Julio de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

MENDEZ GIRALDO	GERMAN ANDRES
VALERO MEDINA	JOSE ANTONIO

ARTICULO 3º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2016-2017, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

BEJARANO GARZON	LILIAN ASTRID
GIRALDO MONCALEANO	LAURA MARCELA
GOMEZ VARGAS	ERNESTO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 14916 JUN 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería

HERRERA GARCIA	RODRIGO JAVIER
NEIRA SANABRIA	GLORIA INES
MONCADA SANCHEZ	JAVIER FELIPE
VEGA OSORIO	EDMUNDO

ARTICULO 4°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2016-2017, a partir del 27 de Junio al 11 de Julio de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

RODRIGUEZ MOLANO	JOSE IGNACIO
UPEGUI CARDONA	ERIKA SOFIA

ARTICULO 5°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2015-2016, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación

FUENTES LOPEZ	HECTOR JAVIER
MARTINEZ RODRIGUEZ	FERNANDO
REINA RODRIGUEZ	CARLOS ARTURO
ROZO GARCIA	PABLO EMILIO
SANCHEZ CESPEDES	JUAN MANUEL

ARTICULO 6°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2014-2015, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

BOHORQUEZ JIMENEZ	MARIA DEL PILAR
BOLAÑOS CASTRO	SANDRO JAVIER
CONTRERAS BRAVO	LEONARDO EMIRO
DEAZA RINCON	PEDRO IGNACIO
GARCIA MIRANDA	DIANA STELLA
LOPEZ BELLO	CESAR AMILCAR
MORENO ROA	CARMENZA
PAVA DIAZ	ROBERTO ALBEIRO
REAL FLOREZ	GUILLERMO ENRIQUE
TOCASUCHE GONZALEZ	HELVER RICARDO
UMAÑA VILLAMIZAR	FLOR DE MARIA
VILLANUEVA MARTINEZ	ORLANDO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 149 016 JUN 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería

ARTICULO 7º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: tres (3) días calendario pendientes del periodo 2014-2015 y doce (12) días calendario del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 23 de junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

**AMAYA BARRERA EDILMA ISABEL
GONZALEZ RODRIGUEZ IVAN FERNANDO
MUÑOZ QUIÑONES GERARDO ALCIDES
SUAREZ FAJARDO CARLOS ARTURO
VEGA VEGA ANSELMO**

ARTICULO 8º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: cuatro (4) días calendario pendientes del periodo 2014-2015 y once (11) días calendario del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 23 de junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

**CARDENAS CONTRERAS ANDRES
GOMEZ RODRIGUEZ LUIS FERNANDO
JIMENEZ AVELLANEDA ALFI**

ARTICULO 9º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: ocho (8) días calendario pendientes del periodo 2014-2015 y siete (7) días calendario del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 23 de junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

**GONZALEZ PEÑARETE JAIRO
SALAMANCA CESPEDES JORGE ENRIQUE**

ARTICULO 10º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: cinco (5) días calendario pendientes del periodo 2014-2015 y diez (10) días calendario del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 23 de junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

**ORDOÑEZ SALINAS SONIA DEL CARMEN
PEÑA SUESCA RAFAEL ANTONIO**

ARTICULO 11º: Conceder el disfrute de veinte (20) días calendario así; quince (15) días calendario pendientes del periodo 2014-2015 y cinco (5) días calendario pendientes del periodo 2015-2016 a partir del 23 de Junio al 12 de Julio de 2017 inclusive, al docente **ACUÑA CARVAJAL**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro.

149 16 JUN 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería

HERNANDO, quedando pendiente diez (10) días calendario del periodo 2015-2016 y diez (10) días hábiles del periodo 2015-2016.

ARTICULO 12º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: cuatro (4) días calendario pendientes del periodo 2014-2015 y once (11) días calendario del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 17 al 31 de Julio de 2017 inclusive, al docente **ALZATE MONROY MARCO AURELIO**.

ARTICULO 13º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2014-2015, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, a la docente **APARICIO PICO LILIA EDITH**, quedando pendiente nueve (9) días hábiles del periodo 2015-2016.

ARTICULO 14º: Conceder el disfrute de siete (7) días calendario del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 1 al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **AVILA ANGULO MIGUEL ANTONIO**.

ARTICULO 15º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: seis (6) días calendario pendientes del periodo 2015-2016 y nueve (9) días calendario del periodo 2016-2017, a partir del 17 al 31 de Julio de 2017 inclusive, al docente **BARON VELANDIA JULIO**.

ARTICULO 16º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: tres (3) días calendario del periodo 2014-2015 y doce (12) días calendario pendientes del periodo 2016-2017, a partir del 23 de junio al 7 de Julio de 2017 inclusive a la docente **BONILLA ROMERO CLARA INES**, quedando pendiente tres (3) días calendario del periodo 2016-2017.

ARTICULO 17º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2014-2015, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, a la docente **CAMARGO CASALLAS LUZ HELENA**, quedando pendiente quince (15) días calendario del periodo 2016-2017.

ARTICULO 18º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2014-2015, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **CAMARGO LOPEZ JULIAN ROLANDO**, quedando pendiente quince (15) días calendario del periodo 2015-2016 y cinco (5) hábiles del periodo 2016-2017.

ARTICULO 19º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: cinco (5) días calendario pendientes del periodo 2014-2015 y diez (10) días calendario del periodo 2015-2016, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **CANO RUEDA JUAN CARLOS**, quedando pendiente quince (15) días hábiles del periodo 2014-2015 y cinco (5) calendario del periodo 2015-2016.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. **149 '16 JUN 2017**

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería

ARTICULO 20°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2014-2015, a partir del 27 de Junio al 11 de Julio de 2017 inclusive, al docente **CASTRO ORTEGA CARLOS HERNAN.**

ARTICULO 21°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 30 de Junio al 14 de Julio de 2017 inclusive, al docente **CAVIEDES AGUDELO CARLOS ANDRES.**

ARTICULO 22°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2016-2017, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **CORONADO SANCHEZ PAULO CESAR**, quedando pendiente quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.

ARTICULO 23°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2012-2013, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, a la docente **ESCOBAR ELIZALDE ISABEL**, quedando pendiente quince (15) días calendario del periodo 2016-2017.

ARTICULO 24°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2016-2017, a partir del 7 al 21 de Julio de 2017 inclusive, al docente **ESPINEL ORTEGA ALVARO.**

ARTICULO 25°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2015-2016, del 10 al 24 de Julio de 2017 inclusive, al docente **FLOREZ CEDIEL OSCAR DAVID.**

ARTICULO 26°: Conceder el disfrute de dieciséis (16) días calendario así: seis (6) días calendario pendientes del periodo 2014-2015 y diez (10) calendario del periodo 2015-2016, a partir del 27 de Junio al 12 de Julio de 2017 inclusive, al docente **HERRERA ESCORCIA JOSE LUIS.**

ARTICULO 27°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2014-2015, del 4 al 18 de Julio de 2017 inclusive, a la docente **MANRIQUE LOPEZ KARINA.**

ARTICULO 28°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2014-2015, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **MARTINEZ MONTOYA ORLANDO**, quedando pendiente quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016.

ARTICULO 29°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2014-2015, a partir del 28 de Junio al 12 de Julio de 2017 inclusive, al docente **MEDINA DAZA RUBEN JAVIER**, quedando pendiente quince (15) días calendario del periodo 2016-2017.

ARTICULO 30°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2015-2016, a partir del 27 de Junio al 11 de Julio de 2017 inclusive, al docente **MEDINA GARCIA VICTOR HUGO**, quedando pendiente siete (7) días hábiles del periodo 2014-2015, quince (15) días



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 149 16 JUN 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería

hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días calendario del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.

ARTICULO 31°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2014-2015, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **MEZA ALVAREZ JOAQUIN JAVIER**, quedando pendiente quince (15) días calendario del periodo 2015-2016 y quince (15) días calendario del periodo 2016-2017.

ARTICULO 32°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 27 de Junio al 11 de Julio de 2017 inclusive, al docente **ORTIZ DAVILA ALVARO ENRIQUE**.

ARTICULO 33°: Conceder el disfrute de once (11) días calendario así: siete (7) días calendario pendientes del periodo 2015-2016 y cuatro (4) calendario del periodo 2016-2017, a partir del 27 de Junio al 8 de Julio de 2017 inclusive, a la docente **OVALLE MARTINEZ DIANA MARCELA**, quedando pendiente once (11) días calendario del periodo 2016-2017 y tres (3) hábiles del periodo 2016-2017.

ARTICULO 34°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: diez (10) días calendario pendientes del periodo 2014-2015 y cinco (5) calendario del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, a la docente **PEÑA REYES ANA MARIA**, quedando pendiente cinco (5) días hábiles del periodo 2016-2017.

ARTICULO 35°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: once (11) días calendario pendientes del periodo 2014-2015 y cuatro (4) calendario del periodo 2015-2016, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **PERDOMO CHARRY CESAR ANDREY**, quedando pendiente once (11) días calendario del periodo 2015-2016 y siete (7) hábiles del 2015-2016.

ARTICULO 36°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2016-2017, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **PEREZ CASTILLO JOSE NELSON**, quedando pendiente tres (3) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.

ARTICULO 37°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2015-2016, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **PUERTO LEGUIZAMON GUSTAVO ADOLFO**, quedando pendiente dos (2) días hábiles del periodo 2015-2016.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 149 del 16 JUN 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería

ARTICULO 38°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2014-2015, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **RAMIREZ RAMOS CARLOS GERMAN**, quedando pendiente quince (15) días calendario del periodo 2016-2017.

ARTICULO 39°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2014-2015, del 10 al 24 de Julio de 2017 inclusive, al docente **RINCON ROJAS EDGAR JACINTO**.

ARTICULO 40°: Conceder el disfrute de quince (15) días así: cinco (5) calendario pendientes del periodo 2014-2015, un (1) día hábil pendiente del periodo 2014-2015 y nueve (9) calendario pendientes del periodo 2015-2016 a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **RIVAS TRUJILLO EDWIN**, quedando pendiente, seis (6) días calendario del periodo 2015-2016 y un (1) día hábil del periodo 2015-2016.

ARTICULO 41°: Conceder a la docente **ROCHA SALAMANCA LUZ ANGELA** el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2017-2018 así: ocho (8) días calendario del 23 al 30 de junio, inclusive y siete (7) días calendario del 10 al 16 de Julio de 2017 inclusive.

ARTICULO 42°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2015-2016, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **ROMERO VILLALOBOS OSWALDO ALBERTO**, quedando pendiente quince (15) días calendario del periodo 2016-2017.

ARTICULO 43°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2016-2017, a partir del 13 al 25 de Julio de 2017 inclusive, al docente **SALCEDO PARRA OCTAVIO JOSÉ**, quedando pendiente nueve (9) días hábiles el periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.

ARTICULO 44°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: once (11) días calendario pendientes del periodo 2014-2015 y cuatro (4) calendario del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **SANTAMARIA PIEDRAHITA FRANCISCO**.

ARTICULO 45°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: ocho (8) días calendario pendientes del periodo 2014-2015 y siete (7) calendario del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **SILVA RIAÑO ALEJANDRO**, quedando pendiente siete (7) hábiles el periodo 2015-2016 y cuatro (4) días hábiles del periodo 2016-2017.

ARTICULO 46°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: cinco (5) días calendario pendientes del periodo 2016-2017 y diez (10) calendario del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **SORIANO MENDEZ JOSE JAIRO**.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 1749 16 JUN 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería

ARTICULO 47°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2014-2015, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **SUAREZ TORRES EDILBERTO**, quedando pendiente ocho (8) días calendario del periodo 2015-2016.

ARTICULO 48°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2015-2016, del 4 al 18 de Julio de 2017 inclusive, al docente **TARAZONA BERMUDEZ GIOVANNI MAURICIO**, quedando pendiente quince (15) días hábiles del periodo 2014-2015 y ocho (8) días calendario del periodo 2016-2017.

ARTICULO 49°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: dos (2) días calendario pendientes del periodo 2014-2015, cinco (5) calendario pendientes del periodo 2015-2016, cinco (5) calendario pendientes del periodo 2016-2017 y tres (3) calendario del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **TRUJILLO RODRIGUEZ CESAR LEONARDO**.

ARTICULO 50°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: catorce (14) días calendario pendientes del periodo 2012-2013 y un (1) día calendario pendiente del periodo 2013-2014, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **VARGAS TAMAYO LUIS FERNANDO**, quedando pendiente catorce (14) días calendario del periodo 2013-2014.

ARTICULO 51°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: cuatro (4) días calendario del periodo 2014-2015 y once (11) días calendario del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 23 de junio al 7 de Julio de 2017 inclusive al docente **ZAMORA NAVARRO FRANCISCO JAVIER**, quedando pendiente quince (15) hábiles del periodo 2015-2016.

ARTICULO 52°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: ocho (8) días calendario del periodo 2015-2016 y siete (7) días calendario del periodo 2016-2017, a partir del 23 de junio al 7 de Julio de 2017 inclusive al docente **JARAMILLO MATTA ADOLFO ANDRES**, quedando pendiente ocho (8) calendario del periodo 2016-2017.

ARTICULO 53°: Aplazar el disfrute de quince (15) días calendario de vacaciones, al personal docente que se relaciona a continuación.

ABUCHAR PORRAS	ALEXANDRA
ALVAREZ POMAR	LINDSAY
BOHORQUEZ AREVALO	LUZ ESPERANZA
GAONA GARCIA	PAULO ALONSO
GELVEZ GARCIA	NANCY YANETH



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 149 16 JUN 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería

MARTIN SANTAMARIA	LUIS ENRIQUE
NAVARRETE LOPEZ	ABEL ANTONIO
PEÑA RODRIGUEZ	JAIME HERNANDO
PEREZ CARVAJAL	EDWIN ROBERT
POVEDA ZAFRA	JOSE NOE
RODRIGUEZ BERNAL	LUIS LEONARDO

ARTICULO 54°: Los docentes relacionados a continuación se encuentran en comisión de estudios, las vacaciones correspondientes se entienden incluidas y disfrutadas.

ALARCON VILLAMIL	JORGE ALEXANDER
CARDENAS QUINTERO	BEITMANTT GEOVANNI
COMBITA ALFONSO	LUIS FRANCISCO
GAONA GARCIA	ELVIS EDUARDO
HERRERA CUBIDES	JHON FRANCINED
LOPEZ SANTANA	EDUYN RAMIRO
LOPEZ SARMIENTO	DANILO ALFONSO
NARVAEZ CUBILLOS	EIDER ALEXANDER
POVEDA CHAVES	ROBERTO MANUEL
ROJAS CUBIDES	HERBERT ENRIQUE
RUEDA VELASCO	FEIZAR JAVIER
VEGA ESCOBAR	ADRIANA MARCELA
VERA PARRA	NELSON ENRIQUE

ARTICULO 55°: Los docentes relacionados a continuación se encuentran disfrutando de Año Sabático, las vacaciones correspondientes se entienden incluidas y disfrutadas.

DIAZ GAMBA	WILSON
ESPINOSA GOMEZ	YENNY
ESPITIA CUCHANGO	HELBERT EDUARDO
MONTENEGRO MARIN	CARLOS ENRIQUE
MUÑOZ GARZON	MABEL RUBIELA
ORJUELA CASTRO	JAVIER ARTURO
PATERNINA ANAYA	JOSE DE JESUS
TORRES COLMENARES	OSCAR FERNANDO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 149

16 JUN 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería

ARTICULO 56°: Los docentes relacionados a continuación se encuentran en comisión administrativa:

FERRO ESCOBAR ROBERTO
JARAMILLO MORENO BEATRIZ ELISA

ARTICULO 57°: Al terminar el disfrute de las vacaciones, cada docente deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del respectivo Decano o Director, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, el dieciséis (16) de Junio de 2017

ORIGINAL FIRMADO

~~EDUARD PINILLA RIVERA~~
Vice/rector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos	
REVISÓ	Carmen Deigado Niño	Profesional Universitario Div. Recursos Humanos	
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	